



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación de las actas número 48/2025 y 50/2025.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/448/2025, recibido el doce de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/450/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/451/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/452/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - -

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informó que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se facilita a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO II/59/2025. Aprobación de las actas número 48/2025 y 50/2025.

Dada cuenta con las actas número 48/2025 y 50/2025, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 48/2025 y 50/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/59/2025. Oficio número DRHYM/448/2025, recibido doce de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/51/2025 de este Cuerpo colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/019-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS"**, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo de conformidad en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional identificada con el número

PJET/LPN/019-2025 referente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS".

- A las trece horas del día martes tres de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.
- Asimismo, el lunes nueve del mes y año en curso, a las ocho treinta horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes los tres Licitantes inscritos:

1. COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

2. WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

3. TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.

Presentando en sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva.

- El miércoles once de junio de dos mil veinticinco, a las doce horas, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido, aceptar la totalidad de las propuestas presentas por los tres licitantes por haber reunido los requisitos.
- Así mismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.8.5. de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITANTE	PROPIEDAD ECONOMICA		
COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$1,625,818.97
	Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 01/100 M.N.	I.V.A.	\$260,131.04
		Total	\$1,885,950.01
TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$1,772,142.67
	Dos millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.	I.V.A.	\$283,542.83
		Total.	\$2,055,685.50
WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$1,820,917.24
	Dos millones ciento doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	I.V.A.	\$291,346.76
		Total.	\$2,112,264.00

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V. quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los

objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/019-2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS”**, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en la Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/019-2025**, en favor del licitante **COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** por un monto total de \$1,885,950.01 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida presupuestal 5.2.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación; en consecuencia, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato a las trece horas del dieciocho de junio del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.
7. Designar como administrador del contrato, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/59/2025. Oficio número DRHYM/450/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/51/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020-2025, referente la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo de conformidad en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por

contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- ❖ El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/020-2025 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”**.
- ❖ A las doce horas del tres de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.
- ❖ El viernes seis de junio del año en curso, a las nueve horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:

1. **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A DE C.V.**
2. **COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.**
3. **MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.**

Quienes presentaron sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva.

- ❖ Previo análisis a la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes; el miércoles once de junio de dos mil veinticinco a las nueve treinta horas, se aceptaron las proposiciones técnicas de los tres licitantes por haber reunido los requisitos para tal efecto, por lo que se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, de lo se obtuvo:

LICITANTE		PROPIUESTA ECONOMICA
		(número y letra)



COMITÉ DE ADQUISICIONES

COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 4,632,150.72 I.V.A. \$ 741,144.12 TOTAL \$ 5,373,294.84 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 84/100 PESOS 71/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 5,337,484.23 I.V.A. \$ 853,997.48 TOTAL \$ 6,191,481.71 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)
MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 4,135,849.30 I.V.A. \$ 661,735.89 TOTAL \$ 4,797,585.19 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida 5.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia,

economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/020-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir el fallo en la Licitación Pública Nacional identificada con el número **PJET/LPN/020-2025**, en favor del licitante **MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4,797,585.19** (Cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 19/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida 5.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; en consecuencia, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día viernes veinte de junio de dos mil veinticinco, a las quince horas, debiendo presentar las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.



5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.
6. Designar como administradora del contrato, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/59/2025. Oficio número DRHYM/451/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/51/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/022-2025, referente la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/022-2025 referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”**.

- A las doce horas del cinco de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.
- Asimismo, el martes diez de junio de dos mil veinticinco a las nueve horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a cuatro Licitantes:

- E-COM 246 S.A. DE C.V.
- PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.
- CLICKSOFT S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.

Presentando en sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva, y previo al análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.

- El jueves doce de junio del año en curso, a las doce horas, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido que se desechaba la propuesta del licitante E-COM 246 S.A. DE C.V., por no cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases en términos de lo dispuesto en el artículo 26 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 4.5.1. inciso a), 6. y 6.1.1. de las Bases, pasando a la siguiente etapa los licitantes aceptados quienes sí reunieron los requisitos PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V., CLICKSOFT S.A.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

DE C.V. y COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., procediendo a la apertura de las proposiciones económicas.

LICITANTE	PROPIEDAD ECONÓMICA (número y letra)
COMERCIALIZADORA FET S.A DE C.V.	TOTAL SUBTOTAL \$ 4,429,289.00 I.V.A. \$708,686.24 TOTAL \$ 5,137,975.24 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)
CLICKSOFT S.A. DE C.V.	TOTAL SUBTOTAL \$ 4,527,901.74 I.V.A. \$ 724,464.28 TOTAL \$ 5,252,366.02 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	TOTAL SUBTOTAL \$ 4,095,417.20 I.V.A. \$ 655,266.75 TOTAL \$ 4,750,683.95 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V; quien de acuerdo a sus proposiciones,

resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 5.1.5.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/022-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional identificada con el número **PJET/LPN/022-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, en favor del licitante **PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.**; por un monto total de **\$4,750,683.95**



COMITÉ DE ADQUISICIONES

(Cuatro millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida presupuestal

5.1.5.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado 2025; en consecuencia deberá firmar del contrato el día viernes veinte de junio de dos mil veinticinco a las catorce horas, debiendo presentar las garantías correspondientes.

4. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.
6. Designar como administrador del contrato, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/59/2025. Oficio número DRHYM/452/2025, recibido el trece de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/51/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/021-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la

Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

❖ Del martes veintisiete al jueves veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respectiva, adquiriendo las bases para dicho procedimiento las siguientes personas morales:

- **E-COM 246 S.A. DE C.V.**
- **PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.**
- **MB COMPUTO S.A. DE C.V.**

❖ A las nueve horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la visita a instalaciones.

❖ El cuatro de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.

❖ Asimismo, a las doce horas del seis de junio de este año, se llevó a cabo la presentación y apertura técnica, presentando en sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva.

❖ Previo análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones técnicas presentadas por los participantes; el once de junio, a las trece horas con treinta minutos, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido que se aceptaron las proposiciones de los



tres participantes; por ello, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de las que se obtuvo:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONÓMICA		
MB COMPUTO S.A. DE C.V.	Total, con letra	Sub. Total,	\$3,325,601.02
	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 18/100 M.N.	I.V.A.	\$532,096.16
		Total.	\$3,857,697.18
E-COM 246 S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$3,341,743.54
	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 51/100 M.N.)	I.V.A.	\$534,678.97
		Total.	\$3,876,422.51
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$3,425,369.05
	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 M.N.	I.V.A.	\$548,059.05
		Total.	\$3,973,428.10

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante MB COMPUTO, S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Tlaxcala y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia a la partida correspondiente a través de una modificación presupuestal.
3. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/021-2025, referente a la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
4. Emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/021-2025, en favor del licitante **MB COMPUTO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$3,857,697.18 (Tres millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete 18/100 M.N.) I.V.A incluido, y con cargo a la partida 5.1.9.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado 2025; en consecuencia el licitante deberá firmar del contrato el día miércoles dieciocho de junio de dos mil veinticinco a las 13:00 horas, debiendo presentar las garantías.
5. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

7. Designar como administrador del contrato, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
8. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

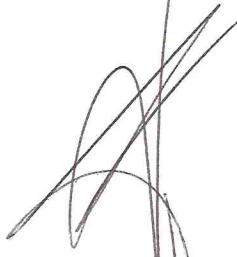


Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES
DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.